

COMUNICADO DE LA AIR ANTE RESOLUCIÓN DE LA ANTV DE COLOMBIA

Considerando el comunicado de prensa emitido por la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV) de Colombia por el que informa su decisión en favor de los operadores de televisión por suscripción, contrariamente a los intereses y derechos de las emisoras de televisión abierta, de señal libre y gratuita, la Asociación Internacional de Radiodifusión – AIR – manifiesta:

Desde 1961, con la aprobación de la Convención de Roma en el ámbito de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual – OMPI, está reconocido que pertenece a los organismos de radiodifusión (radio y televisión) el derecho exclusivo de autorizar o prohibir la retrasmisión de sus señales y consecuentemente de sus contenidos.

Este derecho está consolidado desde hace mucho tiempo y la OMPI se encuentra ahora en proceso de actualización para su adaptación a las nuevas tecnologías pero, de ninguna forma, disminuyendo los derechos reconocidos mundialmente a los organismos de radiodifusión, incluidos en leyes y constituciones de distintos países.

No puede la ANTV de Colombia violar tales derechos como tampoco desconocer decisiones judiciales y procesos pendientes.

Esta decisión de la ANTV debe ser rechazada y revocada inmediatamente por el propio Poder Ejecutivo o por el Poder Judicial, por ser contraria a normas nacionales e internacionales aprobadas por el Estado colombiano.

23 de septiembre de 2014